DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 10 DE SETIEMBRE DE 1828.

San Nicolas de Tolentino.

Sale el sol á las 5 y 43 minutos y se pone á las 6 y 17 minutos.

Palma 9 de setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 PARA EL 10.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.=Valencia.

Tengo el honor de dirigir á V. S. el pliego descripcion del ensayo de mi Invento Céres, para cunetas y zanjas de los caminos Reales, hecho en las inmediaciones de la Albuera de orden de la Direccion de caminos en la carretera de Badajoz á Sevilla, y si no han llegado á manos de V. S. los cuadernos 1.º y 2.º de dicho invento y gustare verlos, los remitiré á V. S. á vuelta de correo, como igualmente el 3.º cuando se publique, pues contendrá los cinco puntos á saber: desgramar, beneficiar, plantíos, profundizar la tierra en el verano, plan de contratas para vallados, zanjas y nuevos plantíos viejos. Todo por el método de proceder del Céres, con un ahorro considerable; esperando del celo de V. S. en la estension de las empresas útiles, que contribuirá en cuanto esté de su parte para que se generalize este método de proceder, y por lo que á mi respecta quedaré á V. S. en estremo reconocido.=Dios guarde á V. S. muchos años. Badajoz y julio 26 de 1828.=Andres Alvarez Guerra. =Sr. Intendente de Mallorca.

Invento Céres.

En el mero hecho de abandonar mi proyecto de generalizar mi método de proceder, era confesar que habia sufrido una equivocacion notable en cuanto habia ensayado, en cuanto habia publicado, y en las gigantescas ventajas que habia ofrecido á los que lo usasen. Añadiré ademas, que se avenian mal la seguridad con que he afirmado en mis anteriores cuadernos de que tarde ó temprano, todos los propietarios de finca rural tendrian que adoptarlo, con mi pobreza de espíritu desanimándome para llevar á efecto un pensamiento tan útil, el ver que hasta el dia, nadie ha ocurrido á sacar las cédulas de permiso para su uso segun que lo he ofrecido en mi primer cuaderno. Pero estando cada vez mas cerciorado de la utilidad del descubrimiento, he redoblado mis esfuerzos; si bien poniendo mi mayor conato en usarlo yo para mis plantíos, haciendo tambien nuevos ensayos, publicando con ellos el segundo cuaderno, y dirigiéndolo á las corporaciones de las provincias, á los Directores de empresas públicas y á diferentes autoridades.

Por lo que respecta á mí, despues de haber plantado en esta primavera sesenta millares de Vides; siendo mis fondos escasos en el dia, y no pudiendo sostener mas que seis mozos, tan solo con andar medio dia un arado, como pienso no parar ni aun en el agosto, no dudo que para el todo del mes de octubre, tendré abiertas gábias para ciento y cincuenta millares de viña y para tres mil olivos; y cuando de algun modo pueda irme resarciendo de mis crecidos desembolsos, las viñas que me han plantado los llamados inteligentes á tres cuartas y aun menos de profundidad, las hundiré media vara mas, una vez que tan poco me cuesta el profundizar en la tierra.

Mis solicitudes para que las empresas públicas *lo*

adopten, no han sido del todo desatendidas; pues habiendo la Direccion general de caminos del Reino entrado en contestacion, estamos ya en el caso de ir á hacer un segundo ensayo en grande para las cunetas ó zanjas de los caminos Reales, y verificado que sea, se dará al público, y formarán con los nuevos felices ensayos, tercer cuaderno; limitándose por ahora mi satisfaccion á publicar el primer ensayo.

Ensayo hecho de orden de la Direccion general de caminos del Invento, *para zanjas ó cunetas de las carreteras Reales en* 13 *de mayo de* 1828.

Desde el momento de mi descubrimiento, me fijé en que el *Invento* podia ser muy útil para la operacion de zanjas de los caminos Reales; y asi contando con la seguridad del buen resultado, me brindé á la Direccion general para practicar el ensayo á presencia de algun encargado inteligente. Efectivamente tuve el placer de ver que mientras casi todos han mirado como un delirio de imaginacion las ventajas dichas, y ni un español propietario tan siquiera ha querido hasta el dia tomarse el trabajo de ensayar el *Invento*, ni ir á mi posesion á enterarse viéndolo, del mecanismo detallado en mis cuadernos, el Sr. D. Atanasio Melgar, Director general me remitió el oficio siguiente.

»*En conformidad de lo que se sirve V. manifes-*
»*tarme en papel de* 19 *del corriente, comunico orden en*
»*este dia á el ingeniero de caminos D. José Azas, para*
»*que si lo contempla necesario, disponga que en la*
»*parte de carretera, desde Badajoz á la Albuera, se*
»*ensaye la roturacion de cunetas por el* Invento Céres,
»*y que me dé aviso de su resultado para los efectos*
»*ulteriores.*"

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 *de*

abril de 1828.=Atanasio de Melgar.=Sr. D. Andres Alvarez Guerra.

Con copia de este oficio, me dirigí á D. Josef de Azas, dándole parte de que estaba pronto á verificar el ensayo, y recibí la contestacion que dice así.

»Para llevar á efecto la resolucion del Sr. Direc-
»tor general de correos y caminos, que V. se sirve in-
»dicarme en su oficio de 29 de abril último, es menes-
»ter determinar las circunstancias del trabajo. Con el
»objeto de que por mi parte no haya atraso, salgo ma-
»ñana de ésta con direccion á Badajoz. En mi concep-
»to, sería conveniente que nos viésemos en la Albuera,
»para acordar el modo de hacer el ensayo del Invento
*»*Céres *en la roturacion de las cunetas; y por si V.*
»tiene á bien concurrir, le avisaré, desde el punto mas
»proporcionado del camino, qué dia estaré en la Albuera.»

He leido con suma complacencia los dos cuadernos que ha tenido V. la atencion de remitirme; y tendré mucha mas en que el ensayo se haga pronto y tenga un resultado, igualmente favorable á V. que á la carretera de que estoy encargado.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 6 de mayo de 1828.=José de Azas.=Sr. D. Andres Alvarez Guerra.

Al siguiente dia once, mandé orden á mis sirvientes que tuviesen prontos arados de una y dos caballerías, palas y azadones, para los cuatro dias siguientes, y no fiándome de la ecsactitud de estos, al segundo dia fuí á disponerlo por mi todo. Mis temores fueron tan fundados, que mis sirvientes nada habian hecho cuando llegué; y yendo á la Albuera para dormir alli, y al siguiente dia doce principiar á disponerlo todo, me hallé con D. José de Azas, que venia á reconocer el terreno, y á que le fijase dia para el ensayo.

La delicadeza con que me trató queriendo darme

tiempo para los preparativos, pudo haberme comprometido si yo hubiese estado menos seguro del feliz resultado; pues mi contestacion debia ser como lo fué »que teniendo dicho en mis cuadernos que con buena ó mala direccion, y con buenos ó malos útiles las ventajas serían asombrosas, no podia sin manifestar que no era cierto mi aserto ó al menos ponerlo en duda, retrasar un solo dia la operacion por mi parte.”
A la mañana siguiente, reconocido el terreno y los trabajos de mi posesion que estaba inmediata, se fijó para el dia trece el ensayo y designó el sitio.

Sin ningun preparativo por mi parte me avisté con don José Mendez, vecino de la Albuera, dueño de tres pares de bueyes, y se los alquilé con sus arados comunes, para el dia siguiente; busqué jornaleros con sus mismas herramientas, y llevé de mi posesion algunos mozos, palas, azadones, y cuatro caballerías con tres arados, dos de una bestia y uno de dos. El terreno estaba como un bronce por el temporal seco, ser de barro y hacerse la cuneta en donde los caminantes habian hecho veredas en las últimas aguas y con matas en las inmediaciones que impedian bastante la operacion.

A las siete poco mas ó menos se dió principio: á las ocho, estaban inútiles los arados de una caballería (por que mis mozos no los habian preparado bien, por descuido ó por placer en verme salir mal) y quedaron solo los cuatro arados fuertes; en cuanto á los paleadores, ya hallaron á las nueve los tropiezos de las raizes que por bajo de tierra se habian introducido en el camino Real, y las ramas de las matas impedian á los bueyes por sus grandes astas el ir derechos. Los azadones allanaron todos los obstáculos; y á las diez mirando el reloj D. José de Azas, dijo á algunos que de la Albuera habian ido por

curiosidad á presenciar la operacion »el resultado es feliz, y don Andres Alvarez, puede asegurar que ha hecho un descubrimiento utílisimo." Efectivamente á las tres horas estaban como doscientas varas de segunda mano de pala; como trescientas de segunda mano de arado, y como otras trescientas de primera mano de pala. Se siguió lo restante del dia en la operacion, y á puestas del Sol, estaban las mil varas de zanja correspondiendo á mis esperanzas; de forma, que he podido hacer una oferta á la Direccion para un segundo ensayo en grande de treinta mil varas, tan ventajoso á la renta, que con seguridad con el tiempo ahorrará tres cuartas partes del costo antiguo. El Sr. Director general siempre teniendo por norte las ventajas del ramo que S. M. ha puesto á su cargo, me ha honrado con la carta que dice así.

Madrid 10 *de junio de* 1828.=»*Señor D. Andres* »*Alvarez Guerra.*=*Muy señor mio y dueño:*=*He leido* »*con el mayor interés la estimada carta de V. sin* »*fecha, y en vista de lo que se sirve manifestarme re*»*lativamente á su* Invento Céres, *y con presencia de* »*lo que sobre el particular ha espuesto el Ayudante* »*Azas, he encargado á éste, se ponga de acuerdo con* »*V. para hacer el ensayo de apertura de cunetas en* »*la línea transversal de Sevilla á Badajoz, y con vista* »*de su resultado se dará conocimiento á los empleados* »*facultativos en las diferentes carreteras del Reino, y* »*contribuiré muy gustoso en cuanto esté de mi parte* »*á fomentar su* Invento."=*Deseo siga V. ocupándose en utilidad de la Nacion, y que disponga de su mas atento y seguro servidor Q. S. M. B.*=*Atanasio de Melgar.*

En su vista me he puesto de acuerdo ya con D. José de Azas, y de un dia á otro principiaremos el trabajo del segundo ensayo; pero en el entretanto ¿habrá quien sea tan contra sus intereses, ó contra los

que maneje (si tiene que profundizar en la tierra) despues de ver que sin preparativo alguno y solo por el nuevo método de proceder, he hecho el primer ensayo felizmente, que no acuda á mí por Cédulas de privilegio para sus propiedades ó las que estén á su cargo?

Me resta advertir para inteligencia del público, que dichas Cédulas no las daré á ninguno que no sea dueño, principal arrendador ó empleado principal del establecimiento que lo quiera plantear, pues que habiendo ya publicado que entraré en las contratas que se me propongan, yo solo seré el contratista que lo use ó los encargados que pondré en las provincias cuando convenga. Badajoz 30 de junio de 1828.=Andres Alvarez Guerra.

Tratado de Jurisprudencia mercantil: *por* D. Eugenio de Tapia, *abogado de los Reales Consejos.*

El favor dispensado por el público á los *Manuales de Práctica forense* y de *Particion de herencias* que dió á luz el autor del presente tratado, le estimuló á dedicarse á otra tarea mas penosa, cual es una refundicion de la *Librería de Escribanos* de D. José Febrero, bajo nuevo método, como se verá por el prospecto que acaba de publicarse. Este tratado forma parte de la nueva obra, y se vende separadamente en beneficio de los comerciantes y otras personas para quienes no sea necesario el Febrero: abraza las principales materias que tiene por objeto la Jurisprudencia mercantil, como son, las obligaciones relativas á la profesion de comerciante, corredor y comisionistas; las compañías de comercio; las contratas; cuentas; letras de cambio; seguros; fletamentos; averías; bancarrotas; modo de proceder en las causas mercantiles &c. Sobre estos y otros puntos se han

consultado las ordenanzas de Bilbao y los autores de mas crédito en la materia, de cuyas obras se ha sacado cuanto ha parecido conveniente para reunir en un prontuario lo mas esencial, á fin de evitar á los letrados y comerciantes el ímprobo trabajo de registrar obras voluminosas. *Un tomo en* 4.º

Véndese en esta librería calle de Morey y en la del puesto del Diario plaza de Cort.

Subdelegacion principal de Policía de las Islas Baleares.

AVISO AL PUBLICO.

El fiel contraste de esta ciudad ha presentado en la referida Subdelegacion un anillo de oro que se ha encontrado en esta vecindad un cabo del regimiento infantería de Almansa; la persona que lo hubiese perdido acudirá á la Secretaría de dicha oficina, y acreditando ser su dueño se le entregará inmediatamente. Palma 9 de setiembre de 1828.=Ignacio María Higueras.

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia de PP. Agostinos se celebra la fiesta del glorioso S. Nicolas de Tolentino: á las 9½ de la mañana se hará la bendicion y distribucion de sus panecitos, y despues se cantará la misa mayor con música y sermon que predicará el R. P. Fr. Antonio Roselló lector de filosofía en su convento de Mínimos. A las 4 de la tarde se cantarán vísperas solemnes, patente el SSmo. Sacramento mañana y tarde; y despues se hará la procesion acostumbrada para bendecir el agua de la cisterna.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.